

## Informe: 1 de enero al 15 de noviembre de 2024

### Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación

Desde el año 2016, cada 25 de noviembre, en el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, la Defensoría del Pueblo de la Nación ha asumido la responsabilidad de comunicar las estadísticas de femicidio en Argentina a la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem, siguiendo el legado de su antecesora, Dubravka Šimonović.

Este compromiso con la Relatora Especial constituye uno de los objetivos y fundamentos establecidos para la creación del Observatorio de Femicidios de la Institución Nacional de Derechos Humanos de Argentina, y ha sido respetado anualmente, sin excepción alguna.

### Introducción

El Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (en adelante OFDPN), fue creado el 15 de noviembre de 2016 mediante la Resolución DPA N.º 49/2016<sup>1</sup> y su ampliación con la Resolución DPA N.º 30/17<sup>2</sup>. Es un registro estadístico de casos de *femicidios, transfemicidios, femicidios vinculados, suicidios feminicidas* y, desde 2023 también registra casos de *homicidios de mujeres en contextos de violencia relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado*, cometidos en Argentina.

El OFDPN realiza diariamente un monitoreo de medios, recopilando información de diversas fuentes como portales digitales, periódicos impresos, canales de televisión, estaciones de radio, agencias de noticias y redes sociales, además de establecer convenios con instituciones que disponen de bases de datos. Asimismo, verifica la información recolectada en colaboración con fiscalías, comisarías y hospitales.

Su objetivo primordial es elaborar estadísticas sobre los femicidios ocurridos en Argentina, con el propósito de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que busquen identificar, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

Los criterios empleados desde sus bases están establecidos en la Ley N.º 26.485<sup>3</sup> y en función de la figura que describe el Artículo 80<sup>4</sup>, incisos 1º, 4º, 11 y 12 del Código Penal de la Nación Argentina. También en las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, señora Dubravka Šimonović, presentes en las resoluciones de creación del mismo. También se basa en el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”<sup>5</sup>, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres en el 2014.

A través de los años, fueron contemplándose otros documentos que enriquecieron el trabajo del OFDPN como el “Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio)” preparado por la Oficina de las Naciones

<sup>1</sup> Resolución de creación del OFDPN: [https://dpn.gob.ar/documentos/RES\\_00049.16.pdf](https://dpn.gob.ar/documentos/RES_00049.16.pdf)

<sup>2</sup> Resolución de ampliación del OFDPN: [https://dpn.gob.ar/documentos/Observatorio\\_Femicidios\\_-\\_Ampliacion.pdf](https://dpn.gob.ar/documentos/Observatorio_Femicidios_-_Ampliacion.pdf)

<sup>3</sup> Ley de protección integral a las mujeres:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224005/20191220#:~:text=Ley%20N%C2%B02026.485.&text=sancionan%20con%20fuerza%20de%20Ley,Definici%C3%B3n>

<sup>4</sup> Artículo 80 del Código Penal de la Nación: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

<sup>5</sup> Extraído de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

Unidas contra la Droga y el Delito y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 53ª Sesión del 28 de febrero al 2 de marzo y 4 de marzo de 2022. Se puede consultar en [https://oig.cepal.org/sites/default/files/marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero\\_2022.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero_2022.pdf)



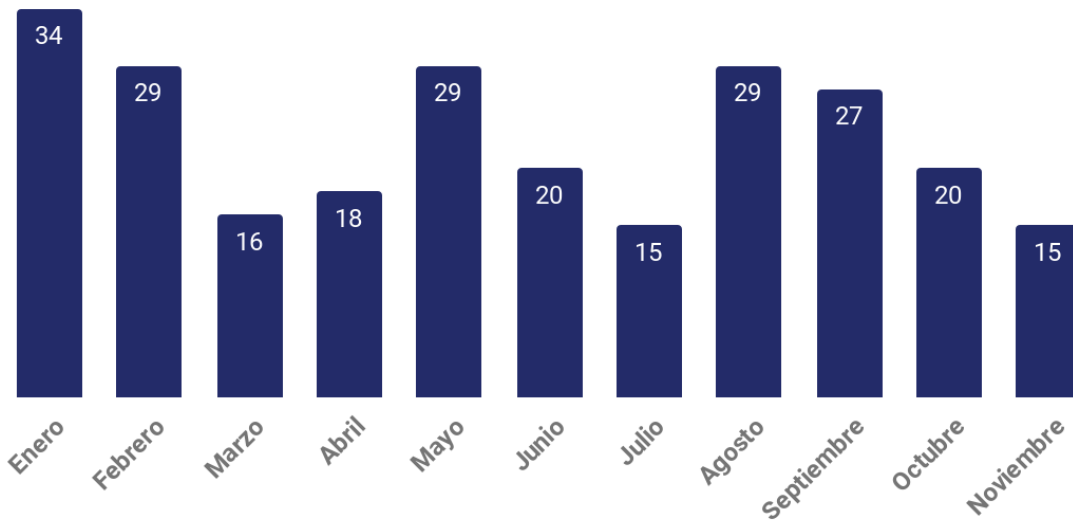
### Cifras de femicidios

El presente informe contiene la totalidad de casos relevados entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2024, período en el cual se registraron **252 víctimas de femicidio confirmadas**, que incluyen **20 femicidios vinculados, 7 transfemicidios, 10 suicidios feminicidas y 12 femicidios relacionados con el narcotráfico y crimen organizado.**

Los suicidios feminicidas se producen cuando se comprueba que las mujeres se quitan la vida como consecuencia de los abusos sistemáticos y la violencia de género perpetrada por hombres de su entorno.

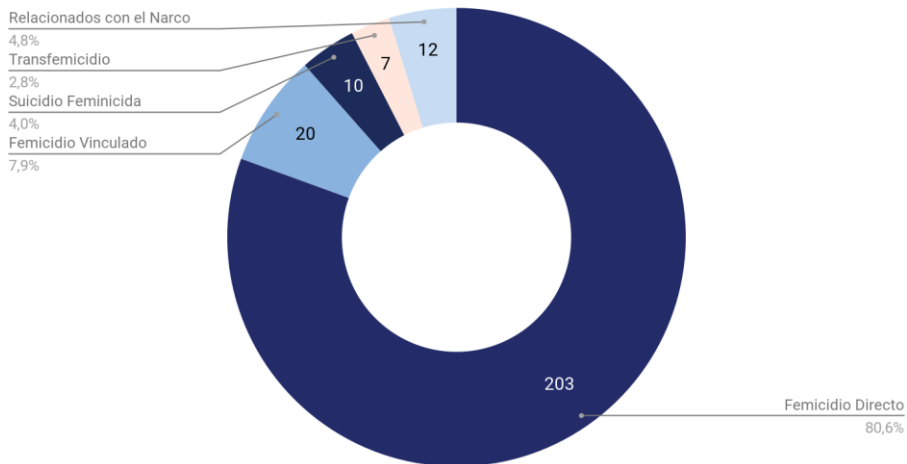
### Femicidios por mes

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



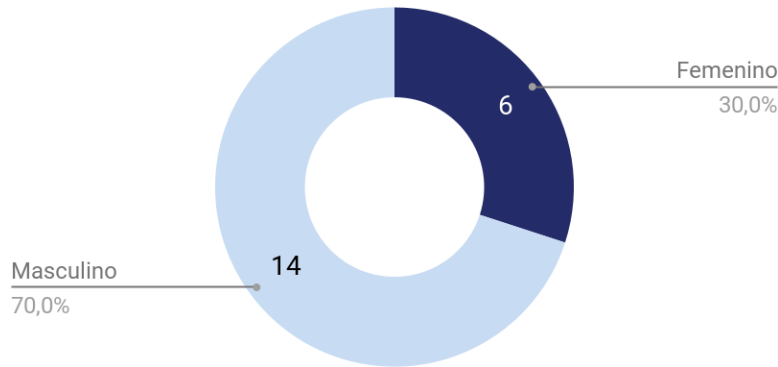
### Total de Femicidios (tipos)

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



### Femicidios vinculados

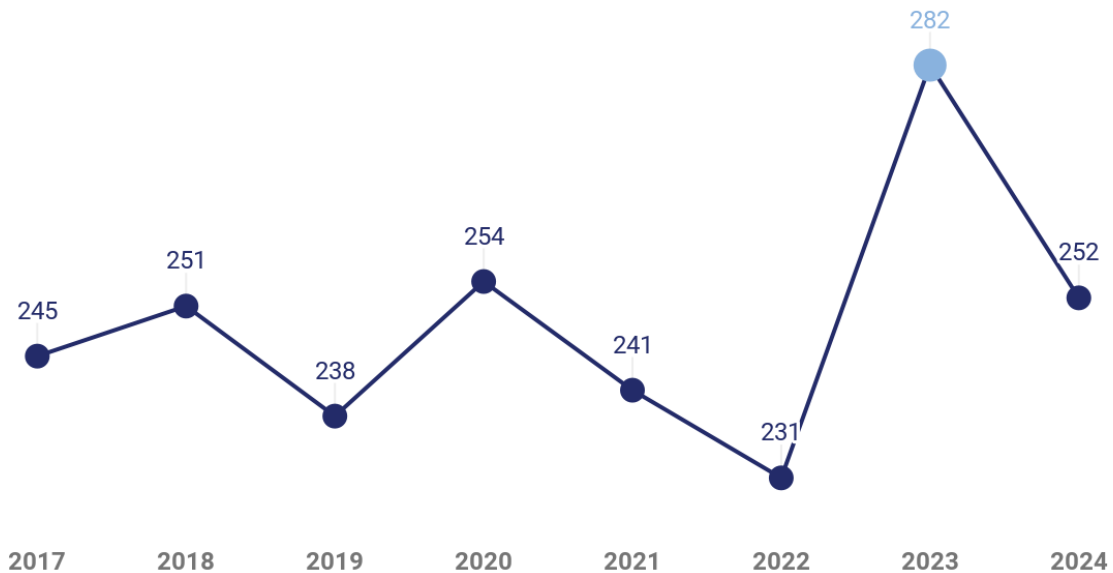
Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



Se realizó un comparativo tomando el mismo período de estudio desde el 2017, año del primer informe anual del OFDPN. Si bien se observa una disminución en la cantidad de femicidios comparado con 2023, las cifras actuales son similares a las de los años anteriores donde hubo picos de violencia de género, como por ejemplo el año 2020 que estuvo marcado por la pandemia. Este factor impide hablar de una mejora sostenida en la situación, lo que significa que se requieren políticas públicas posibles, efectivas, con las consecuentes medidas de prevención, y un sistema judicial que responda adecuadamente a las víctimas.

### Comparativo anual

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



### Perfil de las víctimas

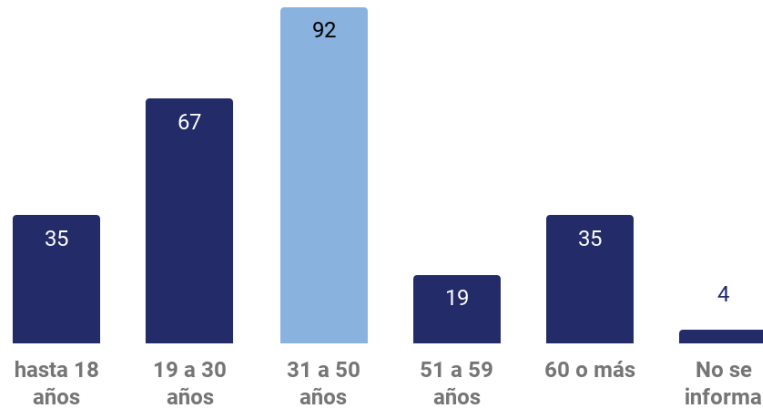
Entre las principales características de las víctimas de femicidio, se identificaron 35 menores de 18 años, de las cuales 20 son menores de 12 años. Como se observa en el gráfico, el grupo de edad con mayor prevalencia de víctimas se encuentra entre 31 y 50 años.



A partir del año 2023, el OFDPN añadió una nueva categoría de edad que abarca “60 años y más”, con el propósito de hacer más visible la violencia de género que afecta a las mujeres adultas mayores.

### Edad de las víctimas

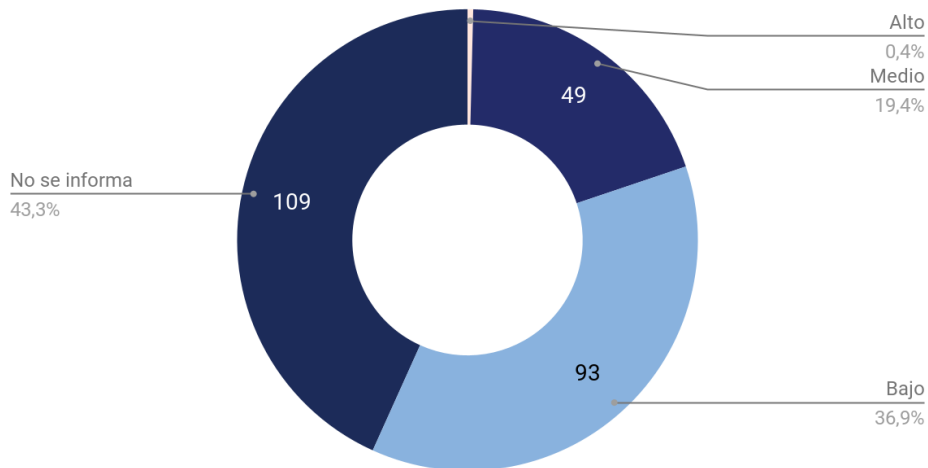
Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



El nivel socioeconómico de las víctimas es un aspecto complejo de cuantificar, aunque se cuenta con datos consistentes a lo largo del tiempo. En general, la mayoría de las víctimas de femicidio provienen de un estrato socioeconómico bajo.

### Nivel socioeconómico de las víctimas

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



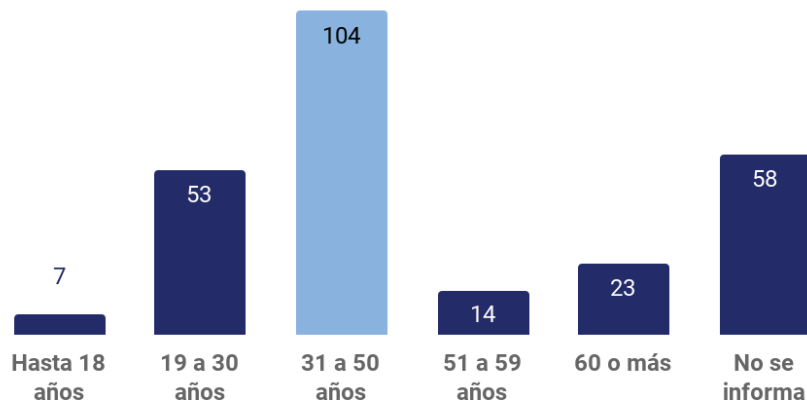
### Perfil de los femicidas

Con respecto a la edad de los femicidas, se puede observar que el pico de incidencia está en la franja de 31 a 50 años, dato que coincide con las edades de las víctimas. Aunque, en el caso de los agresores, no es significativa la cantidad de menores de edad que cometen femicidios.

En algunos casos, el femicida aún se encuentra prófugo o siguen en etapa de investigación por lo que no se pudo obtener el dato sobre la edad del agresor.

### Edad de los femicidas

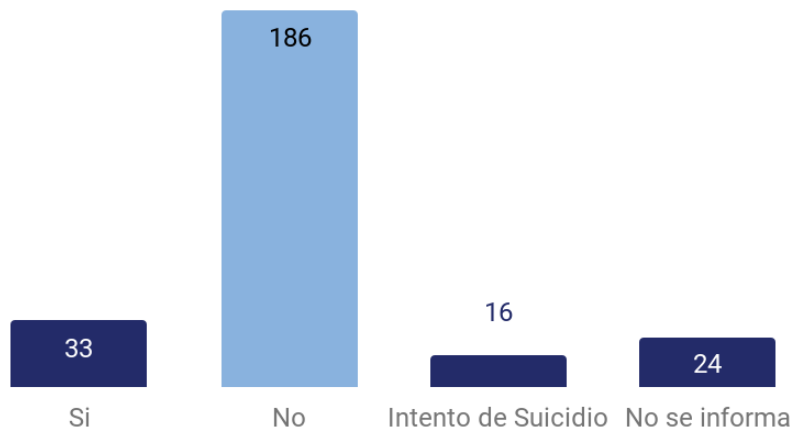
Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



Por otro lado, se registraron 33 femicidas que se suicidaron y 16 intentos de suicidio sin consumir. La cantidad de femicidas que se suicidan disminuyó un 3% en relación a 2023. 9 de los femicidas pertenecen o pertenecieron a las fuerzas de seguridad.

### Femicidas suicidas

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024

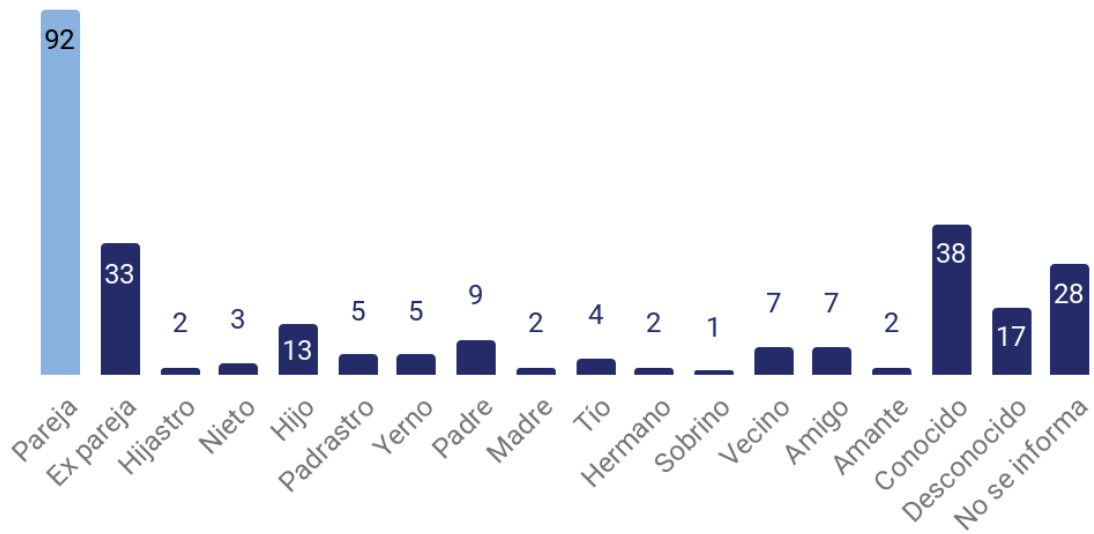


### Características de los casos

Respecto al vínculo, se pudo determinar en un 84% la existencia de una relación preexistente entre la víctima y el victimario. En la mayoría de los casos se trataba de una relación de pareja o expareja. Solo 6,3% de los femicidios fueron cometidos por desconocidos.

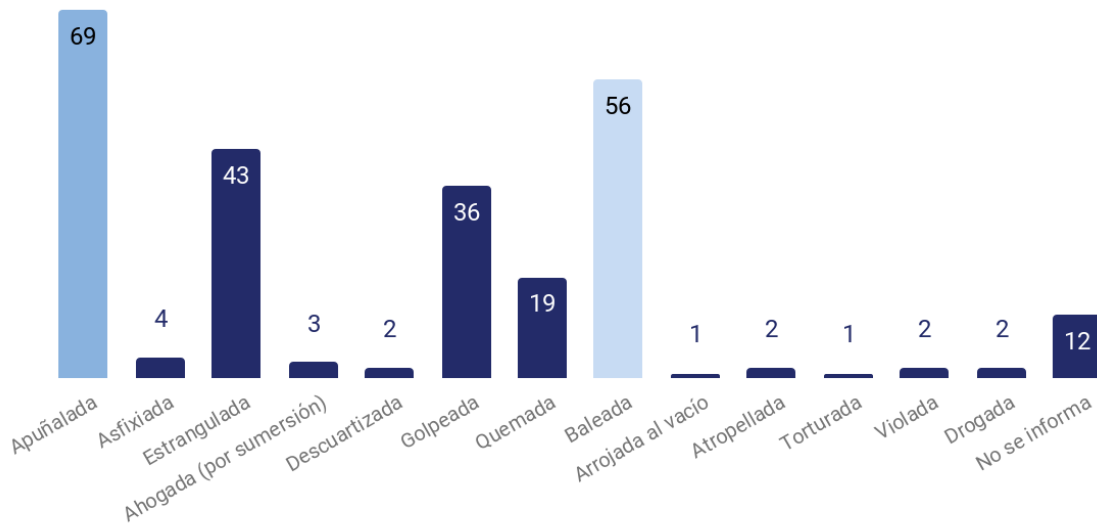
### Tipo de vínculo

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



### Modalidad

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024

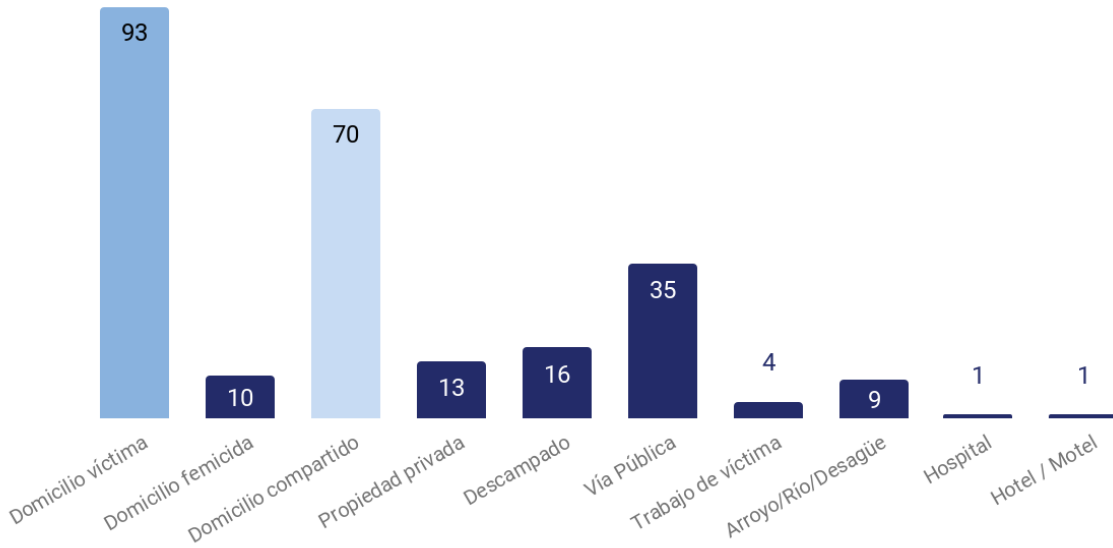


El apuñalamiento, el uso de armas de fuego y el estrangulamiento fueron los métodos más empleados para cometer los femicidios. También se registra una incidencia alta de mujeres golpeadas o quemadas.

21 mujeres fueron violadas antes de ser asesinadas.

### Lugar del hecho

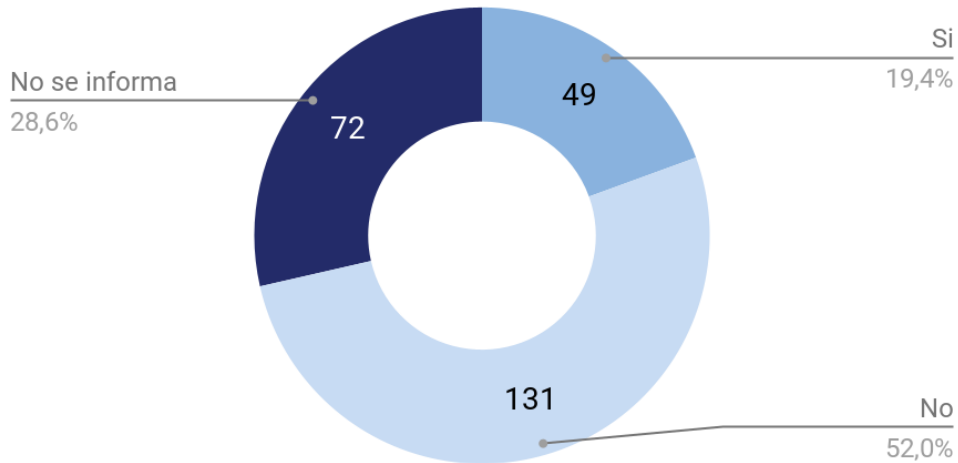
Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



Con respecto al lugar donde fueron cometidos los asesinatos, el domicilio de la víctima y la vivienda que comparte con el femicida, representan el 65%. Esto significa que en el entorno donde las mujeres deberían sentirse más seguras es donde más se vulneran sus derechos.

### Denuncias previas al hecho

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



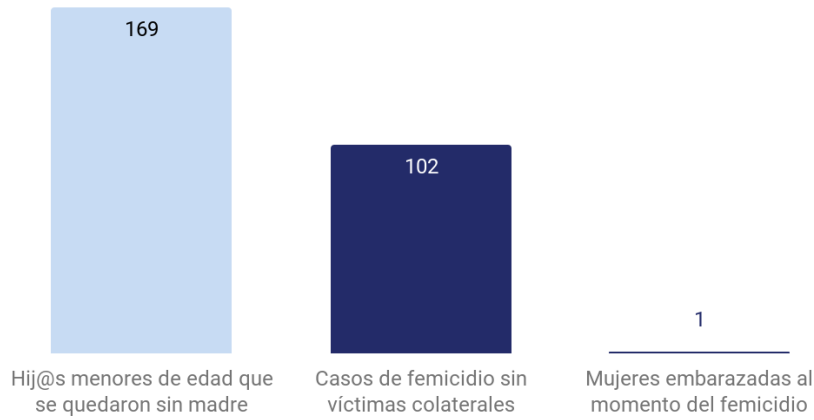
Se confirmó que el 19,4% de las víctimas realizó al menos una denuncia por violencia de género previamente al femicidio, no obstante, en el 28,6% de los casos no se pudo obtener información sobre las denuncias.

Con respecto a las víctimas colaterales, se detectó que **169 niñas y niños quedaron sin madre** a causa de los femicidios. Solo el 40% de las víctimas no tenía hijos.



### Víctimas colaterales

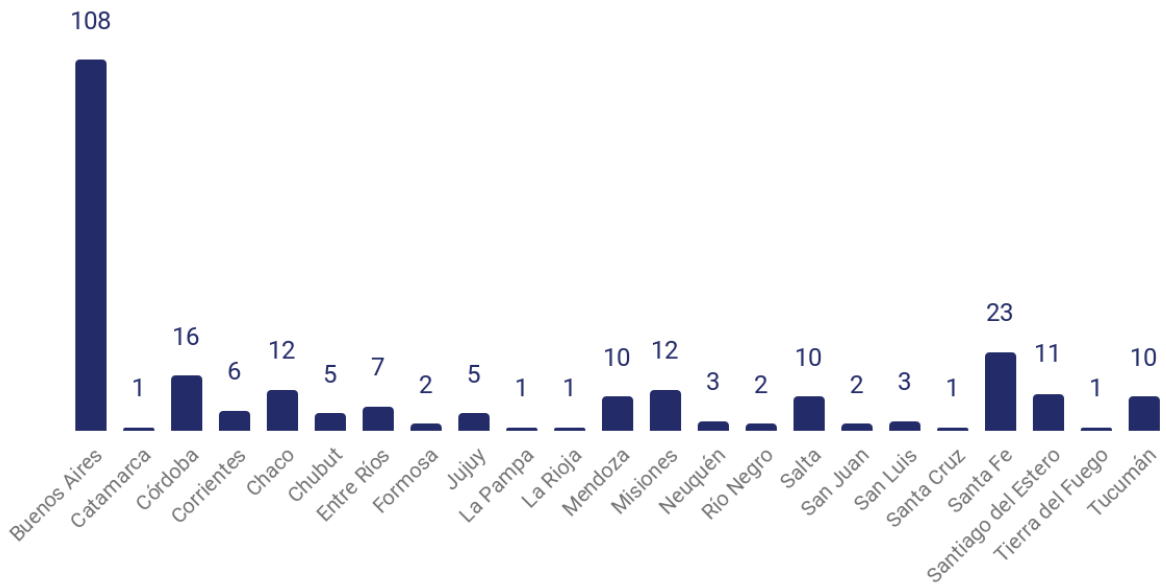
Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



Al analizar la distribución geográfica de los femicidios a nivel nacional, se observa que **Buenos Aires** (Provincia y CABA) presenta el número más elevado de casos con **108**, mientras que **Santa Fe** tiene **23**, **Córdoba** **16**, y **Chaco** y **Misiones** **12** casos respectivamente.

### Femicidios por provincia

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2024



Sin embargo, contemplando los datos de población declarados en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022<sup>7</sup>, la incidencia de casos por provincia refleja una realidad diferente. En proporción a la población de sexo femenino, las provincias con la tasa más alta de femicidios, son:

<sup>7</sup> Extraído de página 22 del Informe del CNPHV 2022 - Indicadores por sexo y edad. Resultados definitivos: [https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/11/CNPHV2022\\_RD\\_Indicadores-demogrA%C2%A1ficos.pdf](https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/11/CNPHV2022_RD_Indicadores-demogrA%C2%A1ficos.pdf)



1. **Chaco:** 0,00206 (12 femicidios sobre 581.951 habitantes de sexo femenino)
2. **Santiago del Estero:** 0,00204 (11 femicidios sobre 539.363 habitantes de sexo femenino)
3. **Misiones:** 0,00184 (12 femicidios sobre 652.797 habitantes de sexo femenino)
4. **Chubut:** 0,00166 (5 femicidios sobre 301.209 habitantes de sexo femenino)
5. **Salta:** 0,00135 (10 femicidios sobre 738.512 habitantes de sexo femenino)

Provincia	<u>Población (sexo femenino)</u>	Femicidios	Proporción total
CABA/BS AS	10.735.261	108	0,00101
Catamarca	219.098	1	0,00046
Córdoba	1.984.510	16	0,00081
Corrientes	623.687	6	0,00096
<b>Chaco</b>	<b>581.951</b>	<b>12</b>	<b>0,00206</b>
Chubut	301.209	5	0,00166
Entre Ríos	732.031	7	0,00096
Formosa	310.609	2	0,00064
Jujuy	418.021	5	0,00120
La Pampa	184.001	1	0,00054
La Rioja	196.517	1	0,00051
Mendoza	1.053.962	10	0,00095
<b>Misiones</b>	<b>652.797</b>	<b>12</b>	<b>0,00184</b>
Neuquén	361.726	3	0,00083
Río Negro	383.911	2	0,00052
<b>Salta</b>	<b>738.512</b>	<b>10</b>	<b>0,00135</b>
San Juan	421.652	2	0,00047
San Luis	276.742	3	0,00108
Santa Cruz	170.093	1	0,00059
Santa Fe	1.834.649	23	0,00125
<b>Santiago del Estero</b>	<b>539.363</b>	<b>11</b>	<b>0,00204</b>
Tucumán	891.800	10	0,00112
Tierra del Fuego	93.392	1	0,00107

Este informe contiene datos que podrían ser modificados conforme avancen las investigaciones y las causas.